

Ushuaia, martes 22 de septiembre de 2

VISTO, el Expediente CPS-EE-148-2025 caratulado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LOS EDIFICIOS DE LA CIUDAD DE USHUAIA Y RIO GRANDE POR 12 MESES" del registro de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Electrónico mencionado en el Visto tramitó la Contratación Directa N° 33/2025 RAF 31 por compulsa abreviada, la cual fue adjudicada mediante Disposición Dirección General de Administración CPSPTF DDGAM-196-2025 a favor de la firma DNZT Seguridad, de DUNEZAT Martín Jorge (C.U.I.T. 20-17901830-7) por el servicio de seguridad e higiene para los edificios de la C.P.S.P.T.F. de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, por el término de doce (12) meses.

Que, en consecuencia, a ello, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 036/2025, cuya vigencia rige hasta el día 12 de octubre de 2026.

Que mediante nota de fecha 28 de agosto del corriente año, la empresa DNZT Seguridad, de DUNEZAT Martín Jorge manifestó su conformidad para proceder con la relación contractual por el período de un (1) año, bajo las mismas condiciones y términos establecidos en el Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 036/2025, en respuesta a la solicitud efectuada vía correo electrónico el día 26/08/26 por la División de Intendencia y Obras.

Que en ordenes 163 y 168 obran las intervenciones correspondientes de la División de Intendencia y Obras y la Dirección Provincial Administrativa y Contable de la C.P.S.P.T.F., solicitando y autorizando la continuidad del trámite para la prórroga del mencionado contrato.

Que por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo a fin de autorizar la prórroga contractual por el término doce (12) meses, con vigencia a partir del 13 de octubre de 2026 y hasta el 12 de octubre de 2027, inclusive, por la suma total PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 11.400.000,00), lo que representa un monto mensual de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 950.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto del ejercicio económico y financiero en vigencia y, el mismo será solventado con recursos propios de esta Caja.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección General Legal y Técnica, mediante el Dictámen DIC-LYT-82-2026, y la Unidad de Auditoría Interna, a través del Informe INF-UAI-137-2026.

Que la presente prórroga de contratación se encuadró conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso L), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 2865/2023, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, Resolución M.E. N° 1120/24 y Circular O.P.C. N° 05/25 – M.E., Disposición DDGAM-196-2025 y Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 036/2025.

Que mediante Decreto Provincial N° 32/2026, decreta en su Art. 1° que a partir del 1° de enero de 2026, rigen en virtud de lo establecido por el Art. 27° de la Ley de Administración Financiera N° 495 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 1580 del Presupuesto Provincial y N° 1062 Complementaria Permanente, sus normas y complementarias.

Que mediante la Resolución de Directorio CPSPTF N° 08/2026, se aprueba la distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos, Planta de Personal y Plan de Obras para el ejercicio 2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2865/2023 y Disposición de Presidencia CPSPTF N° 816/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

D I S P O N E

ARTICULO 1°.- Autorizar la prórroga de la vigencia del Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 036/2025, a favor de la firma DNZT Seguridad, de DUNEZAT Martín Jorge (C.U.I.T. 20-17901830-7) a partir del 13 de octubre de 2026 y hasta el 12 de octubre de 2027, inclusive y por el término de doce (12) meses, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 11.400.000,00), a razón de un importe mensual de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 950.000,00), en concepto del servicio de seguridad e higiene para los edificios de la C.P.S.P.T.F. de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar, el modelo de Prórroga de Contrato de Locación de Servicios a suscribirse entre el Organismo y la firma adjudicada en el artículo 1°, el cual obra como Anexo I del presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente se encuentra imputado en la partida presupuestaria N° 183/2026, UG 3100UG; CE 30000; UC3100; Insumo 300040007, Subinsumo 78, Subpartida 30490, para la ejecución del ejercicio 2026.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda. Cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CPSPTF N° DDGAM-275-2026

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



"2026 - 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional"

**PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS C.P.S.P.T.F. REGISTRADO
BAJO EL N° 036/2025.-**

----- Entre la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por el Sr. Presidente, CP. BOGARIN Roberto Fermin (D.N.I. N° 30.882.421), en adelante denominada "LA C.P.S.P.T.F.", con domicilio legal en la Avenida Leandro N. Alem N° 2410 de la ciudad de Ushuaia, por una parte y por la otra, la firma DNZT Seguridad, de DUNEZAT Martín Jorge (C.U.I.T. 20-17901830-7), representada en este acto por el apoderado el Sr. Lucas Antonio DUNEZAT D.N.I. N° 27.104.351, con domicilio legal en la calle Laserre N° 678 de la de la ciudad de Rio Grande, en adelante denominada "LA EMPRESA", se conviene en celebrar la presente prórroga de contrato, que regirá conforme a las siguientes clausulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 036/2025, por el término doce (12) meses, con vigencia a partir del 13 de octubre de 2026 y hasta el 12 de octubre de 2027, inclusive.-----

SEGUNDA: Las partes mantienen vigentes todas las obligaciones asumidas en el contrato original hasta el vencimiento de la presente. -----

TERCERA: LA C.P.S.P.T.F. abonará la suma mensual acordada en la Cláusula Quinta del Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 036/2025, siendo la misma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 950.000,00), monto total de la prórroga PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 11.400.000,00).-----

----- En prueba de conformidad, se firma un (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego AeIAS.-----

Firmado Electrónicamente por
TECNICO TOMAS MARCOS JAVIER
CPSPTF - Caja de Previsión Social Provincia
Tierra del Fuego
Director General Dirección General de
Administración
22/09/2026 11:51